



NOTA DE PRENSA

15 de mayo de 2019

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo solicita comentarios sobre el plan de actuación jurídica para la transición del eonia al €STR

- Se solicitan comentarios sobre las recomendaciones formuladas para los nuevos contratos referenciados al eonia y para los ya existentes.
- La consulta aborda el cambio de metodología para el eonia que se hará efectivo en octubre de 2019 y la supresión del eonia a finales de 2021.
- El grupo de trabajo recomienda que todos los participantes en el mercado pasen a adoptar el €STR tan pronto como sea posible.

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo inicia hoy una consulta pública relativa a las recomendaciones para abordar las implicaciones jurídicas derivadas de la transición propuesta del índice medio del tipo de interés del euro a un día (eonia) al tipo de interés a corto plazo del euro (€STR) para los nuevos contratos referenciados al eonia y para los ya existentes.

El plan de actuación jurídica para el eonia aborda dos aspectos: i) el cambio propuesto para el 2 de octubre en la metodología de cálculo del eonia, por el que este tipo de referencia pasará a convertirse en el €STR más un diferencial, y ii) la supresión del eonia a finales de 2021.

El grupo de trabajo recomienda a los participantes en el mercado que consideren sustituir el eonia por el €STR como tipo de referencia de todos sus productos y contratos y que realicen cuantos ajustes operativos sean necesarios para usarlo como referencia estándar tan pronto como sea posible. En particular, se recomienda que los nuevos contratos referenciados al eonia incluyan disposiciones sólidas sobre tipos alternativos y el reconocimiento de que las referencias al eonia se considerarán referencias al eonia modificado tras el cambio de su metodología de cálculo que se hará efectivo el 2 de octubre. En cuanto a los contratos referenciados al eonia ya existentes y con vencimientos posteriores a diciembre de 2021, los

participantes en el mercado deberían considerar sustituir el eonia como tipo principal tan pronto como sea posible o bien incorporar cláusulas sólidas referenciadas al tipo alternativo recomendado para el eonia. Además, el grupo de trabajo se propone recomendar el €STR más un diferencial fijo (calculado como la diferencia entre el €STR y el eonia en el contexto del reajuste de la metodología de cálculo del eonia propuesto) como tipo alternativo al eonia.

El plan de actuación jurídica del eonia abarca los contratos referenciados al eonia nuevos y los ya existentes en distintas categorías de activos (operaciones con derivados, contratos de garantía y productos distintos de los derivados) y ha sido desarrollado por el grupo de trabajo en estrecha colaboración con asociaciones del sector y un grupo de despachos de abogados miembros del subgrupo dedicado a la solidez contractual (*contractual robustness*).

Esta consulta viene precedida por la publicación de un conjunto de principios generales relativos a las disposiciones sobre tipos alternativos en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros, y de las recomendaciones sobre la transición del eonia al €STR, que el grupo de trabajo formuló en enero y marzo de 2019, respectivamente.

Las respuestas a esta consulta deberán enviarse por correo electrónico a EuroRFR@ecb.europa.eu antes de las 17.00 h del 12 de junio de 2019. El BCE elaborará un resumen de los comentarios recibidos, que se publicará en su sitio web y será analizado por el grupo de trabajo en su reunión del 4 de julio de 2019.

Sobre el grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro:

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó el €STR como nuevo tipo libre de riesgo para la zona del euro. El €STR refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona del euro en el mercado mayorista de depósitos a un día y será elaborado por el BCE a partir del 2 de octubre de 2019. El grupo de trabajo se centrará ahora en la adopción del €STR en sustitución del eonia y en el análisis de las alternativas al euríbor.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](mailto:William.Lelieveldt@ecb.europa.eu),
tel.: +49 69 1344 7316.**

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.